



| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

| Acta No. 44 | |
|---|--|
| Proceso: Gestión Académica | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ingeniería | Hora de Inicio: 10 a.m. |
| Motivo y/o Evento: Sesión Consejo de Facultad de Ingeniería | Hora de finalización: 1:30 p.m. p.m. |
| Lugar: Sala de juntas Facultad de Ingeniería | Fecha: octubre 19 de 2023 |
| ASISTENTES | |
| NOMBRE | CARGO |
| LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO | Decano presidente |
| HECTOR JAVIER FUENTES LOPEZ | Consejero Coordinador Unidad de Extensión Facultad |
| CARLOS ARTURO REINA RODRIGUEZ | Representante coordinadores de pregrado |
| FLOR DE MARIA UMAÑA VILLAMIZAR | Representante coordinadores de postgrado |
| CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ | Representante de los docentes |
| ORLANDO RIOS LEON | Secretario Consejo de Facultad |
| Elaboró: Secretaría Académica | Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad |
| OBJETIVO: Sesión ordinaria para atender casos que por competencia le corresponde al Consejo de Facultad. | |

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

2. Informe Decanatura.

3. Aprobación de acta No. 41, 42 de 2023

4. CASOS DE PROFESORES

4.1 AÑO SABATICO

4.1.1 Juan Carlos Gómez Paredes, solicita aval al plan de trabajo año sabático a partir del semestre académico 2024-I, elaborará "Escribir un libro de texto enfocado a las redes de telecomunicaciones móviles celulares en general y en particular a la interfaz radio.

4.1.2 Helver Ricardo Tocasuche González, solicita aval al plan de trabajo año sabático a partir del semestre académico 2024-I, elaborará "Escribir un libro: Riesgo sicosocial.

4.2 AVAL PARA COMISIÓN

4.2.1. Especialización en Bioingeniería, solicitud de aval para comisión remunerada a nombre de la Coordinadora Lilia Edith Aparicio Pico y una comisión a nombre del docente Jaime Antonio Benítez Forero, con el fin de llevar a cabo actividades de sondeo y diagnóstico de los laboratorios y espacios que pueden tener participación en la puesta en marcha de la especialización en la Universidad Surcolombiana, además de un taller a los docentes interesados de la Facultad de Salud e Ingeniería de la Universidad Surcolombiana los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2023 en la sede de Neiva.

5. CASOS DE ESTUDIANTES

5.1 RETIROS

5.1.1 Ingeniería Electrónica

5.1.1.1. Alex David Maldonado Cuta identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.034.657.261 y con el Código Estudiantil 20221005067, solicita el retiro por dificultades económicas y personales.

5.1.1.2. Nicolle Sharid Sanguino Quintero con código 20231005154 documento de identidad No.1010962853, solicita el retiro dado que se cambió de ciudad de domicilio.



5.1.1.3. Martin Gabriel Cardenas Bolaños con código 20231005192 documento de identidad No.1016594841, solicita retiro por motivos personales.

5.1.1.4 Kevin Esteban Cabezas Espejo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.012.319.199 y con el Código Estudiantil 20222005162, solicita el retiro, no le gusta la carrera, su estado es vacaciones.

5.1.2 Ingeniería Industrial

5.1.2.1. Nataly Rocio Toloza Buitrago con código 20222015085 documento de identidad No.1001218875, solicita el retiro por dificultades económicas.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.1.2.2 Jessica Katherine Parrado Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía, No. 1068972776 código: 20232015082, solicita el retiro desea cambiar de carrera.

5.1.3 Ingeniería Eléctrica

5.1.3.1. Juan Sebastián Leyton Cortes identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.014.657.402 y con el Código Estudiantil 20232007194, solicita el retiro por motivos personales.

5.1.3.2 Sebastián Mauricio Ascencio Fracica identificado con código: 20231007064 y CC: 1052836636, solicita el retiro de la Universidad por motivos de salud.

5.2 EXPEDICIÓN, REEXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO

5.2.1 Maestría en Ingeniería Industrial

5.2.1.1. La coordinación solicita, se permita realizar un ajuste al recibo de pago de la estudiante Ivonne Katherine Lugo Garzón – 20182196012, debido a que la coordinación al verificar los espacios académicos inscritos se percató que tiene inscrita la asignatura TESIS 1. Sin embargo, la estudiante no cuenta con los prerrequisitos para tener este espacio académico inscrito (anteproyecto radicado), esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que la estudiante indica de igual manera por medio de solicitud que no cumple con este requisito y que no podrá cumplir con los entregables de este espacio académico.

5.2.1.2 Jorge Fandiño (Maestría Ing. Industrial), código 20172196003, solicita matrícula para el semestre 2023-3, y continuar como estudiante y candidato maestrante en ingeniería industrial. El último pago fue el semestre 2023-I.

5.2.2 Maestría en Ciencias de la información y las comunicaciones

5.2.2.1. Jhon Alexander Galindo Ambuila, código: 20182395005, solicita recibo de pago semestre académico 2023-III elabora trabajo de grado.

5.2.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.2.3.1. Alejandra Paola Roza Chiquiza de la carrera Ingeniería Catastral y Geodesia con código 20111025091, solicita recibo de pago del semestre académico 2023-III, terminó asignaturas y elabora trabajo de grado, no reporto notas.

5.2.4 Especialización Ingeniería de Software.

5.2.4.1 Oscar Javier Vargas Velásquez, código 20232099019, solicita reexpedición del recibo de tercera cuota de matrícula del semestre 2023-III.

5.2.4.2 Yeimmy Paola Camargo, código 20202099004, solicita recibo de pago y sustentar trabajo de grado le fue aprobado reintegro y no pago matrícula.

5.2.5 Ingeniería Industrial

5.2.5.1 Jesús Zaid Ambra Prieto, Código: 20122015062, solicita recibo de pago no pago en las fechas establecidas, terminó asignaturas, pago el semestre anterior.

5.2.6 Especialización en Avalúos

5.2.6.1 Viviana Andrea Escobar Márquez, código 20231117010, solicita reexpedición recibo de pago tercera cuota de matrícula semestre 2023-III por vencimiento fecha de pago.

5.3 CANCELACION DE SEMESTRE 2023-III

5.3.1 Ingeniería Eléctrica

5.3.1.1. Jean Carlos Gómez Amórtegui con código 20211007084 documento de identidad No.1003650774, solicita cancelación de semestre académica 2023-II, por motivos de salud familiar.

5.3.1.2 Samuel Alejandro Leal Rodríguez, código 20202007042, solicita cancelación del semestre por motivos económicos, de salud, y familiares.



5.3.2 Ingeniería Electrónica

5.3.2.1. Anderson Giovanni Suárez Pérez identificado con cédula de ciudadanía número 1003741937y con código 20222005091, solicita la cancelación del semestre por dificultades económicas que en el momento mi familia y yo estamos atravesando. Presenta declaración extrajuicio.

5.3.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.3.3.1. Allison Giliana Lasso Soriano identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.122.117.161 y con el Código Estudiantil 20222025102, solicita cancelación del semestre 2023-III, por tener un proceso en la fiscalía donde es la víctima.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.3.3.2 Nicolle Mariana Correal Vargas identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.010.760.068 y con el Código Estudiantil 20212025020, solicita cancelación del semestre por motivos de salud, incapacidad.

5.3.4 Ingeniería de Sistemas.

5.3.4.1 Jhon Stiven Gaviria Cuellar, código 20231020143, solicita cancelación del semestre 2023-III por dificultades económicas y de salud familiar.

5.3.4.2 Santiago Cruz Borja con código 20222020255, solicita cancelación del semestre por dificultades económicas que lo llevaron a trabajar.

5.3.5 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.

5.3.5.1 William Steven Rodríguez Rodríguez, código 20201395006 solicita cancelación del semestre por viaje al exterior de tipo profesional, no solicita devolución valor pagado.

5.3.6 Maestría en Ingeniería Industrial

5.3.6.1 Adriana Cárdenas Esquivel, código 20231196003, solicita cancelación del semestre por motivos de salud familiar y de trabajo. No pide devolución de recursos pagados.

5.4 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

5.4.1 Ingeniería Electrónica

5.4.1.1. Brayan Alejandro Niño Jiménez con código estudiantil 20181005071, la cancelación extemporánea de la materia de Ingeniería Económica en el grupo 005-4 o De la materia Ondas Electromagnéticas identifica con el código de materia 29. Ya que por motivos de Fuerza mayor de salud actualmente me encuentro en proceso psicológico donde según las recomendaciones médicas se me recomendó bajar la carga académica.

5.4.1.2. Yuban Sebastián Camacho Cruz, código 20222005079 solicita cancelar la asignatura GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, por motivos de salud debe de bajar la carga académica. Tiene inscritas 7 asignaturas.

5.4.1.3. Kevin Santiago Varón Londoño, código 20231005160, solicita cancelación de la asignatura física II, por motivos de salud familiar, tiene inscritas 6 asignaturas.

5.4.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.4.2.1. Martha Lorena Aguilar Chacón Código: 20191015163, solicita cancelación de la asignatura análisis y decisiones financieras código:152, grupo 015_021, por motivos de calamidad familiar fallecimiento del padre. Tiene inscritas 5 asignaturas.

5.4.2.2 Caso de Arturo Elith Martínez Palacio, código 20182025140, cancelación de la asignatura Geodesia Física por inconvenientes que viene presentando con el docente, en acta 41 se aprobó la cancelación y se solicitó informe al docente de la situación que se presenta con el estudiante. El docente presenta informe.

5.4.2.3 Carlos Arturo Santana García, código estudiantil es 20232025037, solicita cancelación de las asignaturas: Historia y cultura colombiana, dirigida por el docente Daniel Bejarano; Cátedra democracia y ciudadanía, a cargo del docente Alberto Ruano y Seminario de Ingeniería dirigida por Edilberto Suarez, por motivos de salud accidente de tránsito que le ocasiono incapacidad de 30 días. Tienen inscritas 7 asignaturas.

5.4.3 Ingeniería de Sistemas

5.4.3.1. Edward Julián García Gaitán, identificado con cédula de identidad No. 1005781605 y con el Código Estudiantil 20212020136, solicita cancelación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, tiene inscritas 7 asignatura y la perdió por fallas en el semestre anterior.

5.5 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

5.5.1 Maestría en Ingeniería

5.5.1.1 Coordinación solicita la inscripción del espacio académico PROYECTO DE GRADO DE MAESTRIA II del estudiante DIEGO ALEXANDER TELLEZ ARDILA cód. 20191028014 y recibo de pago.



5.5.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.

5.5.2.1 Miguel Angel Corzo Muñoz, código Estudiantil: 20181195003, solicita inscripción y recibo de pago de la asignatura Tesis I.

5.6 RECURSOS

5.6.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.6.1.1. Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C. 1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117, presenta recurso de reposición contra la resolución No. 060 de agosto 14 de 2023 por la cual se le excluyo de la Universidad.

REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C.1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117 del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.060 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Proyecto Curricular Ingeniería Catastral y Geodesia, genere todos los trámites necesarios para la cancelación extemporánea del espacio académico Matemáticas Especiales, periodo académico 2023-1, correspondiente a Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C. 1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117 del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.6.2 Ingeniería Eléctrica

5.6.2.1. Nelson Omero Tique Tique, código de estudiante 2014200701, presengta recurso de reposición contra la Resolución No.061 de agosto 14 de 2023 por la cual s ele excluyo de la Universidad.

5.6.3 Ingeniería Electrónica

5.6.3.1. Leonardo Martínez Flórez, presenta recurso de reposición contra la Resolución No.061 de agosto 14 de 2023, en la cual se resuelve la pérdida de calidad de estudiante. Se decide reponer.

5.6.4 Ingeniería Industrial

5.6.4.1. Cesar Stivens Cortes Ariza, identificado con la C.C. 1.026.584.053 y código de estudiante 20132015050, presenta recurso de reposición, contra la contenida en la Resolución No.059 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre la pérdida de calidad de estudiante. Se resuelve REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor Cesar Stivens Cortes Ariza, identificado con la C.C. 1.026.584.053 y código de estudiante 20132015050 adscrito al Proyecto Curricular Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.059 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5.6.4.2 David Santiago Fontecha Frasser con código 20201015038, presenta recursos de reposición y apelación contra la resolución No.060 DE AGOSTO 14 DE 2022 declarándole la pérdida de calidad de estudiante.

REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor David Santiago Fontecha Frasser, identificado con la C.C. 1.001.064.762 y código de estudiante 20201015038 del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.060 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Proyecto Curricular Ingeniería Industrial, genere todos los trámites necesarios para la cancelación extemporánea del espacio académico Ecuaciones Diferenciales, periodo académico 2023-1, correspondiente a David Santiago Fontecha Frasser, identificado con la C.C. 1.001.064.762 y código de estudiante 20201015038 del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.6.5 Especialización en Informática y Automática Industrial

5.6.5.1 la Coordinación se pronuncia argumentando lo siguiente, "... se cometió un error involuntario por parte de la Coordinación en la contabilización del tiempo de permanencia máximo de Juan Sebastián Rojas Mayorga, tal que fue incluido en el listado de excluidos para la cohorte 2023-1. De acuerdo a lo anterior, se solicita amablemente pueda ser revocada la exclusión, con el fin de que el estudiante pueda culminar sus estudios..."

5.7 NOVEDAD DE NOTA



5.7.1 Ingeniería Eléctrica

La coordinación solicitamos visto bueno en la inactivación de la nota del espacio académico proyecto de grado II en el periodo académico 2020-1 del estudiante CARLOS SANTIAGO MORENO LOZANO, código 20141007057. La solicitud obedece a lo expuesto a continuación: Ver solicitud.

5.8 PRORROGA TRABAJO DE GRADO

5.8.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.8.1.1. Claudia Bachiller, código 20171025004, solicita prorroga al trabajo de grado modalidad pasantía titulado: "BASE DE DATOS GEOGRÁFICA Y ALGORITMOS DE IDENTIFICACIÓN DEEP Y MACHINE LEARNING: CASO DE ESTUDIO IDENTIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y LINDEROS PARA EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO." dirigido por el docente de planta Miguel Antonio Avila Angulo, en la entidad (DNP).

5.9 DISTRINSIÓN TRABAJO DE GRADO

5.9.1 Ingeniería Electrónica

5.9.1.1. Helbert Espitia, emite concepto de la distinción meritorio del trabajo de grado en modalidad Monografía titulado "Diseño y Simulación de Controladores para el Seguimiento de Trayectorias sobre un Modelo Tridimensional del Cuadricóptero Qball 2 de Quanser" desarrollado por los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica Carlos Alfredo Marín Bohórquez, Código: 20151005121, y Yeison Estiven Gutiérrez Molano, Código: 20151005124, con la dirección de Diana Ovalle Martínez.

5.10 EXCLUSIÓN ESTUDIANTES

Proyecto de resolución excluyendo a dos tres estudiantes de ingeniería industrial y un estudiante ingeniería electrónica por superar el año para solicitar reintegro.

5.11 GRADO POR VENTANILLA

5.11.1 Ingeniería Eléctrica

5.11.1.1. Diego Fernando Vargas Sosa, código 20142007087, solicita el grado por ventanilla y poder presentarlo a una empresa del sector eléctrico.

5.12 REINTEGRO EXTEMPORANEO

5.12.1 Maestría en ciencias de la información y las comunicaciones

5.12.1.1. Jhon Fredy Avendaño Abril, código 20182495003, solicita reintegro extemporáneo para continuar con el proceso de investigación y publicación, última renovación de matrícula 2022-3.

5.13 CAMBIO PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

5.13.1 Unidad de Investigaciones. De manera atenta remito para trámite de cambio de productos el proyecto de investigación titulado "Desarrollo de un proceso para la producción de biopolímeros biodegradables (polihidroxialcanoatos) a través de materias primas renovables utilizando cultivos mixtos y lodos provenientes de plantas de tratamiento de agua residuales." con código 3370075721, presentado por la estudiante de doctorado Jeniffer Gracia, bajo la dirección del docente Carlos Enrique Montenegro. Ya fue avalado por el comité de investigaciones.

5.14 INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

5.14.1 Unidad de investigaciones, envía para trámite de institucionalización el proyecto de investigación titulado "*Implementación de la metodología de Administración de tierras "Fit for Purpose" (FFP) en la realidad colombiana, desde la teoría a la práctica. Fase III*", presentado por el docente Álvaro Enrique Ortiz Dávila, y como coinvestigador el docente Héctor Javier Fuentes.

6. GESTIÓN

6.1 Acuerdo de flexibilidad

6.2 Bienestar Institucional presenta servicios de acompañamiento estudiantil.

6.3 CAMBIO DE FORMATO

Ingeniería Electrónica solicita cambiar la palabra pasantía en los formatos por otras como 'Trabajo de Grado en Empresa'.



6.4 DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CONSEJO CURRICULAR.

6.4.1 Ingeniería Eléctrica

La coordinación solicita y envía las hojas de vida de la designación principal y suplente de estudiantes en el Consejo curricular. el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 21 de septiembre, acta No.040 de 2023 en fecha 21 de septiembre de 2023 aceptó la renuncia de la representante estudiantil principal del proyecto curricular de ingeniería eléctrica la estudiante Valentina Cruz Ríos, código estudiantil 20181007031. Es preciso mencionar, que no contábamos con representante estudiantil suplente.

6.4.2 Ingeniería Industrial

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

Se solicita el nombramiento de la estudiante KAROLL STEFANIA PAEZ ARIAS Cód. 20192015057, como representante estudiantil ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Ingeniería Valentina Castañeda Amézquita, quien se graduó en la ceremonia de grado del pasado 30 de junio de 2023.

6.5 PRACTICAS ACADEMICAS

6.5.1 Ingeniería Industrial

El proyecto curricular solicita aval a dos salidas académicas enmarcadas en los espacios académicos Gestión de Operaciones y Programación y Control de la Producción a la refinería de Ecopetrol, en la ciudad de Barrancabermeja, de la siguiente manera:

- La primera salida programada para los días 09 y 10 de noviembre con 30 estudiantes
- La segunda salida programada para los días 23 y 24 de noviembre con 31 estudiantes.

El Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial avaló la realización de las salidas académicas, en sesión del día lunes 09 de octubre de 2023, acta 025-2023.

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

2. Informe Decanatura.

Con relación a los concursos docentes de planta, se realizaron 980 inscripciones para 25 plazas, participantes 654 de los cuales quedaron 450 y el 40% fue descartado por no tener B2, II, otro % se descartó por publicaciones no realizadas en el área del concurso, así las cosas, quedaron 12 participantes en toda la Universidad, en Ingeniería uno en el área de señales.

Se tendrá una reunión de comité de decanos y la idea es llegar a un acuerdo para llevar una propuesta al Consejo Superior y modificar el acuerdo de los concursos, dado que quedaron las plazas, bajar a B1 y lo relacionado con publicaciones.

Se aprobaron los sabáticos de la Facultad de Ingeniería a excepción de Eduyn López Santana, quedo aplazado para la próxima sesión previa aclaración de recursos humanos.

Se presentó a primer debate el acuerdo institucional de flexibilidad curricular, y se invitó a revisar el acuerdo detalladamente garantizando que el acuerdo de la Facultad sobre flexibilidad se incorporará este acuerdo 11 de 2022 de Académico, se solicitó hoy se socializara.

3. Aprobación de acta No. 41, 42 de 2023

4. CASOS DE PROFESORES



4.1 AÑO SABATICO

4.1.1 Se decide solicitarle al profesor Juan Carlos Gómez Paredes, que, en relación con la solicitud de año sabático, en el plan de trabajo se precisen los objetivos lo que busca resolver con el libro.

4.1.2 Al tratar la solicitud de año sabático de Helver Ricardo Tocasuche González, se decide solicitarle sea más específico en el título en relación con lo que va a trabajar, se precise el objetivo general y metodología, el titulo acorde a la justificación orientado a lo que pretende desarrollar en el libro.

4.2 AVAL PARA COMISIÓN

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

4.2.1. Se aprueba dar el aval solicitado por la Coordinación de la Especialización en Bioingeniería para los docentes Lilia Edith Aparicio Pico y Jaime Antonio Benítez Forero, con el fin de llevar a cabo actividades de sondeo y diagnóstico de los laboratorios y espacios que pueden tener participación en la puesta en marcha de la especialización en la Universidad Surcolombiana, además de un taller a los docentes interesados de la Facultad de Salud e Ingeniería de la Universidad Surcolombiana los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2023 en la sede de Neiva.

5. CASOS DE ESTUDIANTES

5.1 RETIROS

Se aprueba el retiro a los siguientes estudiantes adscritos a los proyectos curriculares de:

5.1.1 Ingeniería Electrónica

| Nombre | Código | Cédula | Motivos |
|----------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------------|
| Alex David Maldonado Cuta | 20221005067 | 1.034.657.261 | Dificultades económicas y personales. |
| Nicolle Sharid Sanguino Quintero | 20231005154 | 1010962853 | Cambió de ciudad de domicilio. |
| Martin Gabriel Cárdenas Bolaños | 20231005192 | 1016594841 | Motivos personales. |
| Kevin Esteban Cabezas Espejo | 20222005162 | 1.012.319.199 | No le gusta la carrera |

5.1.2 Ingeniería Industrial

| Nombre | Código | Cédula | Motivos |
|-------------------------------------|-------------|------------|--------------------------|
| Nataly Rocío Toloza Buitrago | 20222015085 | 1001218875 | Dificultades económicas. |
| Jessica Katherine Parrado Rodríguez | 20232015082 | 1068972776 | Cambiar de carrera. |

5.1.3 Ingeniería Eléctrica

| Nombre | Código | Cédula | Motivos |
|-------------------------------------|-------------|---------------|---------------------|
| Juan Sebastián Leyton Cortes | 20232007194 | 1.014.657.402 | Motivos personales. |
| Sebastián Mauricio Ascencio Fracica | 20231007064 | 1052836636 | Motivos de salud. |

5.2 EXPEDICIÓN, REEXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO



5.2.1 Maestría en Ingeniería Industrial

5.2.1.1. Se decide cancelarle a Ivonne Katherine Lugo Garzón – 20182196012, la asignatura TESIS 1, dado que es la coordinación del proyecto curricular quien debe de supervisar la inscripción de asignaturas y se realice el ajuste del valor a pagar por concepto de matrícula según solicitud de la Coordinación.

5.2.1.2 Se aprueba a Jorge Fandiño (Maestría Ing. Industrial), código 20172196003, reexpedición de recibo de pago de matrícula para el semestre académico 2023-III.

5.2.2 Maestría en Ciencias de la información y las comunicaciones

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.2.2.1. Se aprueba a Jhon Alexander Galindo Ambuila, código: 20182395005, recibo de pago del semestre académico 2023-III elabora trabajo de grado.

5.2.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.2.3.1. Se aprueba a Alejandra Paola Roza Chíquiza, con código 20111025091, recibo de pago del semestre académico 2023-III, terminó asignaturas y elabora trabajo de grado.

5.2.4 Especialización Ingeniería de Software.

5.2.4.1 Se aprueba a Oscar Javier Vargas Velásquez, código 20232099019, reexpedición del recibo con intereses de mora de la tercera cuota de matrícula del semestre académico 2023-III.

5.2.4.2 Se aprueba a Yeimmy Paola Camargo, código 20202099004, recibo de pago del semestre 2023-III y sustentar trabajo de grado le fue aprobado reintegro.

5.2.5 Ingeniería Industrial

5.2.5.1 Se aprueba a Jesús Zaid Ambra Prieto, Código: 20122015062, recibo de pago del semestre académico 2023-III, terminó asignaturas.

5.2.6 Especialización en Avalúos

5.2.6.1 Se aprueba a Viviana Andrea Escobar Márquez, código 20231117010, reexpedición recibo con intereses de mora correspondiente a tercera cuota de matrícula semestre 2023-III.

5.3 CANCELACION DE SEMESTRE 2023-III

5.3.1 Ingeniería Eléctrica

5.3.1.1. Se aprueba a Jean Carlos Gómez Amórtegui, con código 20211007084 cancelación de semestre académico 2023-II, por motivos de salud familiar.

5.3.1.2 Se aprueba a Samuel Alejandro Leal Rodríguez, código 20202007042, cancelación del semestre académico 2023-III, por motivos económicos, de salud, y familiares.

5.3.2 Ingeniería Electrónica

5.3.2.1. Se aprueba a Anderson Giovanni Suárez Pérez, con código 20222005091, la cancelación del semestre académico 2023-III, por dificultades económicas y familiares.


5.3.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.3.3.1. Se aprueba a Allison Giliana Lasso Soriano, Código Estudiantil 20222025102, cancelación del semestre académico 2023-III, dados los motivos manifestados y soportes presentados.

5.3.3.2 Se aprueba a Nicolle Mariana Correal Vargas, con el Código Estudiantil 20212025020, cancelación del semestre académico 2023-III, por motivos de salud, e incapacidad médica.

5.3.4 Ingeniería de Sistemas.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.3.4.1 Se aprueba a Jhon Stiven Gaviria Cuellar, código 20231020143, cancelación del semestre académico 2023-III por dificultades económicas y de salud familiar.

5.3.4.2 Se aprueba a Santiago Cruz Borja con código 20222020255, cancelación del semestre académico 2023-III, por dificultades económicas.

5.3.5 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.

5.3.5.1 Se aprueba a William Steven Rodríguez Rodríguez, código 20201395006 cancelación del semestre 2023-III, por viaje al exterior de tipo profesional.

5.3.6 Maestría en Ingeniería Industrial

5.3.6.1 Se aprueba a Adriana Cárdenas Esquivel, código 20231196003, cancelación del semestre académico 2023-III, por motivos de salud familiar y de trabajo.

5.4 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

5.4.1 Ingeniería Electrónica

5.4.1.1. Se aprueba a Brayan Alejandro Niño Jiménez con código estudiantil 20181005071, la cancelación extemporánea de la asignatura Ondas Electromagnéticas identifica con el código de materia 29, dados los motivos de salud considerados de fuerza mayor.

5.4.1.2. Se aprueba a Yuban Sebastián Camacho Cruz, código 20222005079 cancelación de la asignatura GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, por motivos de salud considerados de fuerza mayor.

5.4.1.3. Se aprueba a Kevin Santiago Varón Londoño, código 20231005160, cancelación de la asignatura física II, por motivos de salud familiar considerados de fuerza mayor.

5.4.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.4.2.1. Se aprueba a Martha Lorena Aguilar Chacón Código: 20191015163, cancelación de la asignatura análisis y decisiones financieras código:152, grupo 015_021, por motivos de calamidad familiar considerados de fuerza mayor.



5.4.2.2 Se informa de la comunicación enviada por el docente Miguel Antoni Ávila sobre lo ocurrido con el estudiante Arturo Elith Martínez Palacio, código 20182025140, en la asignatura Geodesia Física, en acta 41 se aprobó la cancelación y se solicitó informe al docente de la situación que se presenta con el estudiante.

5.4.2.3 Se aprueba a Carlos Arturo Santana García, código estudiantil es 20232025037, cancelación de las asignaturas: Historia y cultura colombiana, Cátedra democracia y ciudadanía, y Seminario de Ingeniería, por motivos de salud considerados de fuerza mayor.

5.4.3 Ingeniería de Sistemas

5.4.3.1. Se aprueba a Edward Julián García Gaitán, con el Código Estudiantil 20212020136, cancelación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, por motivos de salud considerados de fuerza mayor.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

5.5 INSCRIPCION DE ASIGNATURAS

5.5.1 Maestría en Ingeniería

5.5.1.1 Se aprueba la inscripción y recibo de pago por los créditos que corresponda de la asignatura Proyecto de Grado II a DIEGO ALEXANDER TELLEZ ARDILA código 20191028014.

5.5.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.

5.5.2.1 Se aprueba a Miguel Angel Corzo Muñoz, código Estudiantil: 20181195003, la inscripción y recibo de pago por los créditos que corresponda de la asignatura Tesis I.

5.6 RECURSOS

5.6.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.6.1.1. Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C. 1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117, presenta recurso de reposición contra la resolución No. 060 de agosto 14 de 2023 por la cual se le excluyo de la Universidad y se decide **REPONER** la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C.1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117 del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.060 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Ordenar al Proyecto Curricular Ingeniería Catastral y Geodesia, genere todos los trámites necesarios para la cancelación extemporánea del espacio académico Matemáticas Especiales, periodo académico 2023-1, correspondiente a Darwin Edward Monsalve Rivera, identificado con la C.C. 1.002.542.819 y código de estudiante 20201025117 del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.6.2 Ingeniería Eléctrica



5.6.2.1. Nelson Omero Tique Tique, código de estudiante 2014200701, presenta recurso de reposición contra la Resolución No.061 de agosto 14 de 2023 por la cual se le excluyo de la Universidad y se decide **REPONER** la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor Nelson Omero Tique Tique, código de estudiante 20142007016 del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.061 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Revocar la decisión proferida mediante resolución 061 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respecto al Señor Nelson Omero Tique Tique, código de estudiante 20142007016.

5.6.3 Ingeniería Electrónica

5.6.3.1. Atendiendo el recurso de reposición interpuesto por Leonardo Martínez Flórez, contra la Resolución No.061 de agosto 14 de 2023, en la cual se resuelve la pérdida de calidad de estudiante, se decide **Revocar** la resolución 061 del 14 de agosto de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en lo relacionado con la decisión adoptada respecto al señor Leonardo Martínez Flórez, identificado con código 20141005105, Proyecto Curricular Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

SEGUNDO: En todo lo demás, la Resolución citada en el artículo primero del presente acto administrativo, continúa vigente y debe darse estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

5.6.4 Ingeniería Industrial

5.6.4.1. Cesar Stivens Cortes Ariza, identificado con la C.C. 1.026.584.053 y código de estudiante 20132015050, presenta recurso de reposición, contra la contenida en la Resolución No.059 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre la pérdida de calidad de estudiante. Al respecto se resuelve REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor Cesar Stivens Cortes Ariza, identificado con la C.C. 1.026.584.053 y código de estudiante 20132015050 adscrito al Proyecto Curricular Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.059 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5.6.4.2 David Santiago Fontecha Frasser con código 20201015038, presenta recursos de reposición y apelación contra la resolución No.060 DE AGOSTO 14 DE 2022 declarándole la pérdida de calidad de estudiante. Al respecto se decide REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante del señor David Santiago Fontecha Frasser, identificado con la C.C. 1.001.064.762 y código de estudiante 20201015038 del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas., contenida en la Resolución No.060 de agosto 14 de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Ordenar al Proyecto Curricular Ingeniería Industrial, genere todos los trámites necesarios para la cancelación extemporánea del espacio académico Ecuaciones Diferenciales, periodo académico 2023-1, correspondiente a David Santiago Fontecha Frasser, identificado con la C.C. 1.001.064.762 y código de estudiante 20201015038 del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.6.5 Especialización en Informática y Automática Industrial

5.6.5.1 Atendiendo la solicitud de la Coordinación se pronuncia argumentando lo siguiente, "... se cometió un error involuntario por parte de la Coordinación en la contabilización del tiempo de permanencia máximo de Juan Sebastián Rojas Mayorga, tal que fue incluido en el listado de excluidos para la cohorte 2023-1. De acuerdo a lo anterior, se decide revocar la exclusión, con el fin de que el estudiante pueda culminar sus estudios.

5.7 NOVEDAD DE NOTA



5.7.1 Ingeniería Eléctrica

Se aprueba la inactivación de la nota del espacio académico proyecto de grado II en el periodo académico 2020-1 del estudiante CARLOS SANTIAGO MORENO LOZANO, código 20141007057, teniendo en cuenta que el estudiante radicó solicitud de renuncia de la modalidad de grado investigación titulada "Herramienta computacional para la caracterización automática de señales de campo eléctrico generadas por rayos nubetierra" y el Consejo de Carrera mediante acta N° 001 de fecha 01 de febrero de 2022 se dio por enterado de la solicitud de renuncia de la modalidad de grado. (Anexo oficio).

En el año 2020-1 el Proyecto Curricular reportó como nota del espacio académico proyecto de grado II el avance de la modalidad de grado la cual fue reportada por el docente director, teniendo en cuenta que en ese momento se realizaba de esta manera. Dado que se presentaban situaciones en las cuales no culminaba la modalidad de grado, el proyecto curricular en adelante empezó a reportar la nota de proyecto de grado II con la nota reportada en el acta de aprobación de la modalidad de grado.

Teniendo en cuenta que el estudiante se acogió al programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad para el periodo académico 2023-1 bajo la situación 1, se encuentra cursando en la

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

especialización en gestión de proyectos en ingeniería los espacios académicos correspondientes y una vez culmine la opción de grado se debe reportar la nota pertinente.

5.8 PRORROGA TRABAJO DE GRADO

5.8.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

5.8.1.1. Se aprueba prorroga por el semestre académico 2023-III a Claudia Bachiller, código 20171025004, para socializar el proyecto de grado modalidad pasantía titulado: "BASE DE DATOS GEOGRÁFICA Y ALGORITMOS DE IDENTIFICACIÓN DEEP Y MACHINE LEARNING: CASO DE ESTUDIO IDENTIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y LINDEROS PARA EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO." dirigido por el docente de planta Miguel Antonio Avila Angulo, en la entidad (DNP).

5.9 DISTRINSIÓN TRABAJO DE GRADO

5.9.1 Ingeniería Electrónica

5.9.1.1. De acuerdo con el informe del docente evaluador Helbert Espitia, se aprueba la distinción de meritorio al trabajo de grado modalidad Monografía titulado "Diseño y Simulación de Controladores para el Seguimiento de Trayectorias sobre un Modelo Tridimensional del Cuadricóptero Qball 2 de Quanser" desarrollado por los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica Carlos Alfredo Marín Bohórquez, Código: 20151005121, y Yeison Estiven Gutiérrez Molano, Código: 20151005124, con la dirección de Diana Ovalle Martínez.

5.10 EXCLUSIÓN ESTUDIANTES

Se aprueba la resolución excluyendo a tres estudiantes de ingeniería industrial y un estudiante ingeniería electrónica por superar el año para solicitar reintegro de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

5.11 GRADO POR VENTANILLA

5.11.1 Ingeniería Eléctrica

5.11.1.1. Se aprueba el grado por ventanilla a Diego Fernando Vargas Sosa, código 20142007087, dados los motivos laborales.

5.12 REINTEGRO EXTEMPORANEO



5.12.1 Maestría en ciencias de la información y las comunicaciones

5.12.1.1. Se aprueba a Jhon Fredy Avendaño Abril, código 20182495003, la compra extemporánea de formulario de reintegro y reintegro para el semestre 2023-III con el fin de continuar el proceso de investigación y publicación.

5.13 CAMBIO PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

5.13.1 Se decide aprobar cambio de productos en el proyecto de investigación titulado "Desarrollo de un proceso para la producción de biopolímeros biodegradables (polihidroxialcanoatos) a través de materias primas renovables utilizando cultivos mixtos y lodos provenientes de plantas de tratamiento de agua residuales." con código 3370075721, presentado por la estudiante de doctorado Jeniffer Gracia, bajo la

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

dirección del docente Carlos Enrique Montenegro, lo cual ya fue avalado por el comité de investigaciones de la Facultad de Ingeniería.

Según lo expresado por la estudiante de doctorado Jennifer Gracia en su solicitud, debido a causas como la pandemia, y que el proyecto es un proyecto sin recursos asignados, no se logró el financiamiento para apoyar a los estudiantes de pregrado y posgrado para poderlos vincular por medio de un trabajo de grado, por lo cual, solicita la eliminación de estos dos productos. Hasta la fecha la estudiante ha entregado cuatro (4) socializaciones en eventos académicos, cuatro (4) artículos y un libro de memorias.

5.14 INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

5.14.1 Se aprueba la institucionalización ante el CIDC del proyecto de investigación titulado "**Implementación de la metodología de Administración de tierras "Fit for Purpose" (FFP) en la realidad colombiana, desde la teoría a la práctica. Fase III**", presentado por el docente Álvaro Enrique Ortiz Dávila, y como coinvestigador el docente Héctor Javier Fuentes, avalado por el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería.

6. GESTIÓN

6.1 Acuerdo de flexibilidad

El acuerdo de flexibilidad surge del acuerdo que se hizo en Ingeniería, se miraron temas separados como el doble programa, la vicerrectoría lo realizó y socializó entre expertos de la Universidad, tiene 15 capítulos y 33 artículos y cada uno de los capítulos se refiere a un tema en particular.

Se presenta el acuerdo con las siguientes observaciones que serán puestas a consideración en plenaria del Consejo Académico:

Consolidación de las diferentes modalidades de trabajos de grado que incorporan temáticas de carácter global.

Igualmente, podrán ofrecerse espacios académicos en segunda lengua con clasificación de adicionales optativos definida en el párrafo segundo del artículo 49° del presente acuerdo. Para cursarlos, los estudiantes deben realizar el examen de clasificación y evidenciar un nivel inferior a B1 o su equivalencia en otras lenguas según el marco internacional.

Los estudiantes que no tengan el español como lengua nativa, pueden cursar espacios académicos en esta lengua.

PARÁGRAFO 1°. Nivel de segunda lengua. Los estudiantes de pregrado deben alcanzar el nivel B1/B2 en segunda lengua o su equivalencia en otras lenguas según el marco internacional, como requisito para la obtención del título

PARÁGRAFO 1°. El estudiante podrá cursar un segundo programa, en la modalidad de doble programa y doble titulación, por una (1) única vez durante la trayectoria académica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



ARTÍCULO 15°. MODALIDAD DE DOBLE PROGRAMA. Es aquella en la que un estudiante activo en un programa académico cursa un segundo programa de pregrado ofertado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para obtener el título, cumpliendo los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO 1°. DOBLE PROGRAMA Y PROFESIONALIZACIÓN. El estudiante admitido por la opción de profesionalización podrá inscribirse a un doble programa del mismo nivel de formación, siempre que no sea egresados de un doble programa en el nivel anterior.

PARÁGRAFO 2°. DOBLE PROGRAMA Y CICLOS PROPEDEÚTICOS. El estudiante activo de un programa de nivel profesional por ciclos propedéuticos podrá inscribirse a por un doble programa del mismo nivel de formación, siempre que no sea egresados de un doble programa en el nivel anterior.

ARTÍCULO 16°. MODALIDAD DE DOBLE TITULACIÓN. Corresponde con una modalidad de la múltiple titulación en la que un estudiante activo en un programa académico de la Universidad Distrital Francisco José

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

de Caldas cursa simultáneamente un segundo programa de pregrado ofrecido por otra Institución de Educación Superior del orden nacional o internacional, en el marco de un convenio de cooperación académica. La modalidad de doble titulación aplica en dos vías:

- a. Estudiantes activos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que deseen inscribirse a otras instituciones de educación superior del orden nacional y extranjera.
- b. Estudiantes activos de instituciones de educación superior del orden nacional y extranjera, que deseen inscribirse a los programas de la institución.

CAPÍTULO V. MODALIDADES DE LA OFERTA ACADÉMICA

ARTÍCULO 20°. PRESENCIAL. La formación presencial propicia la interacción y los encuentros entre docente-estudiante, y entre estudiantes en un espacio físico determinado, el cual puede estar apoyado en herramientas tecnológicas y didácticas. Se orienta a la generación de experiencias formativas y pedagógicas que favorecen el aprendizaje y el desarrollo de competencias y habilidades en un tiempo y contexto determinado.

ARTÍCULO 21°. PRESENCIAL CON INCORPORACIÓN DE TIC. Esta formación se realiza con la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones como mediación a los procesos formativos y de aprendizaje de los estudiantes; en concordancia con lo señalado en el artículo 27° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 22°. VIRTUAL. La formación virtual cuyo proceso hace uso de las TIC en el total de créditos del programa académico se ofrece mediante plataformas tecnológicas, aulas virtuales y herramientas tecnológicas que propician actividades de carácter sincrónico y asincrónico, así como la consolidación de metodologías que impulsen la formación autónoma de los estudiantes en relación con el conocimiento y los PFA.

La relación pedagógica entre docentes y estudiantes se establece a través de herramientas tecnológicas que garanticen la retroalimentación y orientación a los estudiantes sobre los logros de aprendizaje alcanzados.

ARTÍCULO 23°. A DISTANCIA. Esta modalidad propicia la interacción del estudiante con recursos educativos dirigidos a su aprendizaje, sin que esta suceda en la presencialidad o esté determinada por el encuentro en espacios físicos establecidos de manera regular. Los encuentros entre docentes y estudiantes se dan de manera sincrónica y presencial en los lugares y momentos definidos por la institución, para orientar, mediante tutorías, la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Se puede desarrollar en modalidad a distancia clásica o mediada por tecnologías:



- a. Distancia clásica (por correspondencia, multimedia, telemática) es aquella en la que se disponen los recursos y las herramientas para que un estudiante gestione su proceso formativo, según sus intereses y necesidades de aprendizaje particulares. El docente orienta aspectos que requieren aclaración o profundidad mediante tutorías presenciales.
- b. Distancia con mediación tecnológica (e-learning, b-learning) es aquella en la que se disponen los recursos y las herramientas tecnológicas, de información y comunicación, necesarias para que ocurra el proceso de formación. Las tecnologías aportan recursos pedagógicos y didácticos en favor de la interacción del estudiante con el conocimiento y con el docente, quien asume el papel de tutor.

ARTÍCULO 29°. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL. Los objetivos de la educación virtual son:
Establecer redes virtuales para el desarrollo de procesos formativos en los programas académicos relacionados con diferentes entornos de locales, regionales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 31°. ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES DE PREGRADO. La articulación entre niveles de formación de pregrado es una estrategia de flexibilidad curricular que favorece la continuidad de las trayectorias académica de los egresados de la institución y de otras instituciones del orden nacional y extranjeras, a través de la articulación curricular entre los planes de estudio de los niveles de formación. La formación por ciclos propedéuticos y la profesionalización, constituyen vías de articulación curricular.

ARTÍCULO 32°. FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDEÚTICOS. La trayectoria académica se organiza en niveles de formación secuencial, con el objetivo de acrecentar y profundizar los conocimientos y los PFA. El primer nivel de la secuencia es propedéutico al segundo y este último es complementario al primero. La estructura curricular de los niveles de formación considera el componente propedéutico, que garantiza la

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

continuidad del proceso de formación mediante la articulación interdependiente, complementaria y secuencial de los niveles de formación.

ARTÍCULO 33°. PROFESIONALIZACIÓN. Los egresados del nivel técnico profesional y nivel tecnológico, de programas terminales, podrá continuar su trayectoria académica en un programa académico del siguiente nivel de formación.

PARÁGRAFO. Los proyectos curriculares y programas académicos con una duración vigente inferior al máximo establecido en el presente artículo, según nivel de formación, deben mantener el número de créditos establecido en la resolución de registro calificado vigente, en calidad de duración máxima.

PARÁGRAFO 1°. De la estructura de los planes de estudio. Todo plan de estudios de pregrado tiene una estructura organizada en componentes curriculares, áreas de formación, espacios académicos y actividades de formación, cuyo desarrollo y aprobación permite alcanzar los propósitos de formación y de aprendizaje, el perfil de egreso propuesto y obtener el título correspondiente.

PARÁGRAFO 1°. Los espacios académicos formativos adicionales no se cuantifican en créditos académicos y atienden a las horas de trabajo académico, establecidas para estos en el Artículo 41° del presente acuerdo.

PARÁGRAFO 4°. El estudiante podrá inscribir, cursar y aprobar hasta 12 créditos académicos en espacios académicos optativos y libres.

Los componentes de integración son aprobados mediante acto administrativo del Consejo Académico, a propuesta de los Respectivos Consejos de Facultad.

PARÁGRAFO 2°. Componentes comunes básicos. Los componentes comunes básicos se organizan alrededor de conocimientos, teorías y métodos de las ciencias o disciplinas, proporcionan las bases fundamentales para formación de una o varias profesiones. Otorgan identidad a la formación profesional (ingeniero, licenciado, maestro, administrador, entre otros) en articulación con los PFA comunes a los proyectos curriculares y programas académicos considerando su afinidad (por ejemplo, el componente común de matemáticas, física, química, etc.).

Los componentes comunes básicos son aprobados mediante acto administrativo del Consejo Académico, a propuesta de los Respectivos Consejos de Facultad.

PARÁGRAFO 3°. Componente común profesional. Los componentes comunes profesionales son se organizar alrededor de conocimientos sistemáticos y específicos del campo de estudio de una o varias profesiones.

Los componentes comunes profesionales son aprobados mediante acto administrativo de los Respectivos Consejos de Facultad, a propuesta de los Consejos Curriculares.

Debe existir un capítulo que hable de los semestres académicos, los regulares y el intersemestral que está em otro apartado. En este capítulo se deberá hacer alusión a los procesos de matrículas, inscripción de materias, adiciones, cancelaciones. Las situaciones extemporáneas. Creería que debe estar en seguida de este artículo (49

b. El número de estudiantes registrados en el grupo del espacio académico no sea inferior a quince (15). Un número inferior de estudiantes debe ser avalado por el respectivo Decano, previa justificación presentada por el Consejo Curricular, y el docente que dicte el espacio académico debe contar con vinculación de Carrera u Ocasional de Tiempo Completo.

PARÁGRAFO 2°. No se podrán ofertar espacios académicos que consideren en el syllabus el desarrollo de prácticas o salidas académicas, prácticas pedagógicas o prácticas docentes.

PARÁGRAFO 1°. Solo podrán ser objetos de equivalencias de planes de estudios que procedan de una Universidad con Acreditada Institucional de Alta calidad y/o de un Programa Acreditado de Alta Calidad.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

PARÁGRAFO 2°. Si se trata de Universidades del exterior, las acreditaciones Institucional y/o de programa, podrán ser sustituidas por sus equivalentes y/o por sellos de calidad. En este caso, corresponde a la Vicerrectoría Académica certificar su idoneidad.

Homologación de espacios académicos adicionales formativos optativos y libres. Los espacios académicos formativos adicionales optativos y libres, se homologan en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del presente artículo, por créditos académicos del plan de estudios.

PARÁGRAFO 4°. Homologación de los espacios académicos de los componentes comunes. Los créditos académicos de los espacios académicos que conforman los componentes comunes, establecidos en el Artículo 54° del presente acuerdo, se homologan en su totalidad; sean incluidos en el plan de estudios o en calidad de espacios académicos formativos adicionales.

PARÁGRAFO 5°. Homologación en la modalidad de ciclos propedéuticos. A los estudiantes que ingresen al siguiente nivel de formación de un programa académico organizado por ciclos propedéuticos, ofertado por la Universidad, sean egresados o no de la institución, se homologa el título de nivel profesional tecnológico.

PARÁGRAFO 8°. Homologación por nuevo ingreso. Las personas que hayan perdido la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y que han cumplido el periodo de inhabilidad —Acuerdo N°05 de 2004 del Consejo Superior Universitario- y reingresen (aspirante nuevo) a un programa cumplimiento de los requisitos del proceso de admisiones vigente, podrán solicitar estudio de homologación de asignaturas y/o espacios académicos que hayan cursado y aprobado con nota igual o superior a tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0).

NO existe el reingreso para quienes pierden la calidad de estudiante. Esto se explicó en el Acuerdo 032 de 2014. En todos los casos aplica como nuevo ingreso. Adicional esto es procedimiento y se hace siempre, a partir de segundo semestre y por solicitud del estudiante como está determinado actualmente. Porque se pide nota mínima de 3.5 cuando la escala de la Universidad dice aprobado equivale a 3.0? aprobado es aprobado. Entonces habría que cambiar la escala de calificaciones actual mejor

La Universidad reconoce el 3.0 como calificación para aprobar una asignatura, esta debe mantenerse durante la vida del estudiante, en tal sentido no es pertinente colocar un valor igual o superior a 35 para solicitar una homologación.

6.3 CAMBIO DE FORMATO

Se decide informarle a Ingeniería Electrónica que, para el cambio de formato en lo relacionado con pasantía y que en su lugar se coloque 'Trabajo de Grado en Empresa', es de competencia del Consejo Académico modificar el contenido del acuerdo 012 de 2022 por el cual se establecen las modalidades de grado para estudiantes de pregrado.



6.4 DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CONSEJO CURRICULAR.

6.4.1 Ingeniería Eléctrica

En atención al Acuerdo No. 03 de 1.997, ARTÍCULO 34°, literal c) se aprueba la designación de dos estudiantes en el Consejo Curricular de ingeniería Eléctrica, como principal y suplente teniendo en cuenta el promedio, dada la renuncia de Valentina Cruz Ríos, código estudiantil 20181007031 y convocatoria en fecha 22 de septiembre de 2023 para aquellos estudiantes interesados en postularse a la representante estudiantil principal y suplente:

| Nombre | Promedio | Código | Designación |
|---------------------------|----------|-------------|-------------|
| Juan Camilo Vera Zambrano | 4.01 | 20192007028 | Principal |
| Adrián Gutiérrez Huertas | 3.91 | 20191007077 | Suplente |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
|---|---------------------------------|-------------------|---|

6.4.2 Ingeniería Industrial

En atención al Acuerdo No. 03 de 1.997, ARTÍCULO 34º, literal c) se aprueba la designación de la estudiante KAROLL STEFANIA PAEZ ARIAS, código 20192015057 como representante estudiantil principal en el Consejo Curricular de ingeniería Industrial, en reemplazo de la Ingeniería Valentina Castañeda Amézquita, quien se graduó en la ceremonia de grado del pasado 30 de junio de 2023.

6.5 PRACTICAS ACADEMICAS

6.5.1 Ingeniería Industrial

Se aprueba y se remite a decanatura las dos salidas académicas enmarcadas en los espacios académicos Gestión de Operaciones y Programación y Control de la Producción a la refinería de Ecopetrol, en la ciudad de Barrancabermeja, de la siguiente manera:

- La primera salida programada para los días 09 y 10 de noviembre con 30 estudiantes
- La segunda salida programada para los días 23 y 24 de noviembre con 31 estudiantes.

El Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial avaló la realización de las salidas académicas, en sesión del día lunes 09 de octubre de 2023, acta 025-2023.

Siendo la 1: 30 se levanta la sesión.

Firman,



LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Presidente



ORLANDO RIOS LEÓN
secretario

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|